

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de mayo de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público, para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1807/94).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso, para la adjudicación del contrato de: «Fabricación, entrega e instalación en su caso, de equipo didáctico con destino a centros públicos, dependientes de la Consejería».

Nombre y dirección del órgano de Contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Presupuesto total: 768.300.515 pesetas.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta, teléfono 455 84 00, extensión 8455 y 8456.

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras: El plazo de presentación de proposiciones y muestras, empezará al día siguiente de la primera publicación (en B.O.E. o B.O.J.A.), y terminará a las (14) horas del día 7 de julio 1994.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Av. República Argentina, 21, 3.º planta.

Dirección a la que deben remitirse las muestras: Almacén de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en Polig. Store, C/A. núm. 14, de Sevilla.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Castellano.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del día 21 de julio de 1994. En la Sala de Juntas sita en República Argentina, 21, 3.º planta, Sevilla.

Fianzas garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará según lo determinado en la cláusula 19.1 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 18 de julio de 1994, la Mesa de Contratación, hará público en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha envío del anuncio al D.O.C.E. 26.5.95.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 26 de mayo de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a doña Guillermina Castro Vázquez (Expte. H-110/93):

Tramitado el expediente sancionador conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se eleva a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción del expediente, imponiendo una multa de cinco millones cinco mil pesetas a doña Guillermina Castro Vázquez, e inutilización de la máquina de juego, al resultar probada la instalación en el Bar «San Sebastián» de Cañaverall de León (Huelva) de una máquina de juego tipo «B», modelo Multi-Baby, serie G-493, propiedad de la interesada, que carecía de autorización de Empresa Operadora para la explotación de tales máquinas.

El referido hecho constituye infracción de los artículos 10 y 11 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de

Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía; calificada como falta muy grave en el artículo 45.3 y sancionada conforme al artículo 48 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza Duque de la Victoria, 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 12 de mayo de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecilla García.

NOTARIA DE DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ

ANUNCIO. (PP. 1704/94).

Yo, Rafael Leña Fernández Notario de Sevilla, con despacho abierto en calle Rafael González Abreu, 16, 1.º

HAGO SABER: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, con el número 1/94, en el que figura como acreedor el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y como deudores

doña María Dolores García Vázquez, don Francisco Heredia Alvarez y H. Helesur, S.A., sobre la siguiente finca:

DESCRIPCION: Local comercial con fachada a la calle Juan de Ledesma, de la casa señalada con los números dieciséis, dieciocho y veinte, de Sevilla.

Sin distribución.

Tiene una superficie de trescientos quince metros, sesenta decímetros cuadrados, y linda, por su frente, con la calle Juan de Ledesma, a la que tiene hueco; por la derecha, con los locales que dan a la calle Santuario de la Cabeza y resto de la finca matriz; por la izquierda, con casa número veintidós de la calle Juan de Ledesma, y por el fondo, con la casa cuarenta y tres actual de la calle Santuario de la Cabeza, y local comercial recayente a esta calle de su misma planta y finca.

Coficiente: 10,37%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al Tomo 2613, Libro 463, Sección 4, Folio 222 vto., Finca 20.039 duplicado, Inscripción 4.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Rafael Leña Fernández, en Sevilla, calle Rafael González Abreu, 16, 1.º

Segunda. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 26 de julio de 1994 a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 7 de septiembre de 1994 a las once horas; la tercera, en el suyo, para el día 11 de octubre de 1994 a las once horas y en el supuesto de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 19 de octubre de 1994, a las once horas.

Tercera. Tipo: El tipo para la primera subasta es de setenta y un millones cien mil pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 236, a) y b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sevilla, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Notario.

NOTARIA DE DON FERNANDO SALMERON ESCOBAR

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 1791/94).

Fernando Salmerón Escobar, Notario del Ilustre Colegio de Granada con residencia en Málaga, HAGO SABER:

Que en acta ante mí y de dos de febrero del año en curso, expediente núm. 1/94 se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución de la hipoteca constituida por «Transportes y Excavaciones Medina Conejo S.A.» a favor de «Caja Rural Provincial de Málaga Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada» sobre la siguiente finca: Local comercial único del inmueble sito en término de Alhaurín de la Torre, Avenida de la Vega, Urbanización llamada Huerta Grande, con superficie útil de sesenta y cuatro metros, treinta y seis decímetros cuadrados, sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Málaga, tomo 104, folio 123, finca número 2.289, inscripción cuarta.

Y que habiéndose procedido a la publicación de la subasta, entre otros lugares, en el BOJA el 4 de mayo de 1994 (número 60), dicha publicación ha tenido un error, que aunque el propio BOJA rectifica el 19 del mismo mes y año (número 71), el infrascrito notario ha decidido repetirla a todos los efectos y en los siguientes términos:

1. Se señala la primera subasta para el día 29 de julio de 1994, a las 10 horas; la segunda, en su caso, para el día 7 de septiembre de 1994, a las 10 horas; y la tercera, en el suyo, el día 7 de octubre de 1994, a las 10 horas, y en el caso de mejor postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 17 de octubre de 1994, a las 10 horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi notaría, calle Marqués de Larios, 10, 2.º, Málaga.

3. El tipo para la primera subasta es de 6.500.000 pesetas; para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la notaría de mi cargo el treinta por ciento del tipo correspondiente; o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 25 de mayo de 1994

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 1792/94).

Fernando Salmerón Escobar, Notario del Ilustre Colegio de Granada con residencia en Málaga, HAGO SABER:

Que en acta ante mí de tres de marzo del año en curso, expediente núm. 2/94 se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución de la hipoteca constituida por doña María Jesús Expósito Madueño a favor de «Citibank España S.A.» sobre la siguiente finca: Local comercial número treinta y nueve, en la planta baja del edificio número trece del Conjunto Alameda Alta, en Málaga, con superficie construida de ochenta y un metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Málaga, folio 166, tomo 1988, libro 119, finca 8.390, inscripción cuarta.